



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047100823-011
REGISTRO SAI
U230353

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047100823-011, REGISTRO SAI U230353 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **047100823-011, Registro SAI U230353**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023**, cuyo objeto consiste en la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, No Consolidados y Liberados por el INSABI, para cubrir necesidades del ejercicio 2023, con una vigencia del 12 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$3,043,768.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$487,002.88 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOS PESOS 88/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,530,770.88 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 88/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$7,609,420.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,217,507.20 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **\$8,826,927.20 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047100823-011
REGISTRO SAI
U230353

- III. Con fecha 15 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.
- IV. Con fecha 26 de marzo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 2 (dos) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.
- V. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos de la clave 060 711 0046 11 01, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024004148 de fecha 24 de julio de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 26 de julio de 2024, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- VI. Con oficio número 00 95384611800/2024/6143 de fecha 11 de octubre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/009655/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, recibido el mismo, día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047100823-011
REGISTRO SAI
U230353

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000392762-2024, cuenta 21053002, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ** en su carácter de Representante Legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047100823-011
REGISTRO SAI
U230353

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el monto mínimo y máximo hasta en un 20% (veinte por ciento) de la clave 060 711 046 11 01, como se observa a continuación:

Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE AMPLIACIÓN 20%
U230353	060 711 0046 11 01	\$1,924.00	3,955	791	\$1,521,884.00

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$3,653,676.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047100823-011
REGISTRO SAI
U230353

M.N.), más impuestos que asciende a \$584,588.16 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), que hace un total de \$4,238,264.16 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.), y un monto máximo de \$9,131,304.00 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,461,008.64 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHO PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$10,592,312.64 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", ni sus Convenios Modificatorios números, 1 (uno) y 2 (dos), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 18 de octubre de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
047100823-011
REGISTRO SAI
U230353

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y
ENVASE, S.A. DE C.V.
R.F.C. EEE830909BM4

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
 Servicios y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]

C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ
 Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio N.º 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/LMLR/BGS

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047100823-011, REGISTRO SAI U230353 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047100823-011
REGISTRO SAI
U230353**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024004148

Ciudad de México, a 24 de julio de 2024.

Representante Legal de la Empresa
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE,S.A.DEC.V
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 047100823-011 y con registro en SAI U230353, adjudicado al proveedor ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE,S.A.DEC.V

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia y entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE y baja atención en la fuente de abasto con menor precio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Table with 10 columns: Registro en SAI, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad a ampliar, % a ampliar, Importe de la Ampliación. Row 1: U230353, 060, 711, 0048, TI, 01, TESTIGIOS, CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR, ENVASE CON 100 PIEZAS, \$1,924.00, 3,955, 791, 20%, \$1,521,984.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisora Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienestar Reproductivo
Revisó: Oscar Pablo Herrera Vilalobos, Jefe de Área
Elaboró: Joaquina Vedia Gonzalez Liles

ANEXOS

COPIAS AL REVERSO

DIVISIÓN DE CONTRATOS





- Ccp.-Mtra. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Mtro. José Gonzalo Basilio Merino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño, Titular de la División de Planeación de Bienes y Contratación.
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

VISTO LA DEMANDA Y CONSIDERANDO QUE...

...que el presente contrato se celebra en virtud de la autorización otorgada por el Comité de Planeación y Contratación de Bienes y Contratación de Servicios, en el día 15 de mayo de 2024, mediante el acta número 15/2024, en el cual se aprobó la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente contrato.

...que el presente contrato se celebra en virtud de la autorización otorgada por el Comité de Planeación y Contratación de Bienes y Contratación de Servicios, en el día 15 de mayo de 2024, mediante el acta número 15/2024, en el cual se aprobó la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente contrato.

...que el presente contrato se celebra en virtud de la autorización otorgada por el Comité de Planeación y Contratación de Bienes y Contratación de Servicios, en el día 15 de mayo de 2024, mediante el acta número 15/2024, en el cual se aprobó la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente contrato.





**Especialistas en
Esterilización y
Envase**

A MEMBER OF THE STERIMED GROUP

Tlalneantla, Estado de México, a 26 de julio de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ASUNTO: ANUENCIA INCREMENTO 20%

**AT'N.: MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR**

Me dirijo a usted, con relación al **Oficio No. 09 53 84 61 1810/2024 00 4148**, girado a mi representada, - referente al Contrato No. **047100823-011** y con registro en SAI **U230353** - respecto del incremento de la(s) clave(s) que se detallan a continuación por la cantidad máxima contratada hasta en un 20% con el fin de abastecer los bienes terapéuticos en las Unidades Médicas y Hospitalarias.

NO. CONTRATO	GP O	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATADO	CANTIDAD MÁX. CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	MONTO DE LA AMPLIACIÓN (20%)
U230353	060	711	0046	1 1	01	Testigos - Controles Biológicos para material esterilizado en vapor. Envase con 100 piezas	\$1,924.00	3955	791	\$1'521,884.00

Al respecto me permito comentar que **ACEPTAMOS** la ampliación en piezas y monto de hasta un 20% de las claves en mención.

Sin otro en particular y agradeciendo su amable atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Christian Viveros Hernández
Representante Legal

C.c.p: Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Mtro. José Gonzalo Badilla Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Al servicio de la salud" ISO 9001:2015 ISO 13485:2016 ISO 11607-1:2019 **NOM**

Guillermo Barroso No. 11-A Fracc. Industrial las Armas, Tlalneantla C.P. 54080
Estado de México, México. Tel. +52 55 26 26 50 01 www.gruposee.com

SIN TEXTO



M

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



OF. N° 00 95384611800/2024/6143
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **047I00823-011**, con registro en SAI **U230353**, suscrito con el proveedor **Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia y entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, así como la baja atención en la fuente de abasto con menor precio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESF	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	% EIER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230353	060	711	0046	11	01	TESTIGOS BIOLÓGICOS PARA MATERIALES ESTERILIZADOS EN VAPOR	\$1,924.00	3,955	98.69%	791	20%	\$1,521,884.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,609,420.00	\$7,609,420.00	\$9,131,304.00	\$3,653,676.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ 3,653,676.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 584,588.16 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), que hace un total de \$ 4,238,264.16 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.), y un monto máximo de \$9,131,304.00 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 1,461,008.64 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHO PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$ 10,592,312.64 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Oca García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó y Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borralino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorentana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICEC:
ALMOC/jygu/eci

ANEXOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LMCR CM3



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 ICFD/009655/2024
Ciudad de México, a 18 de octubre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/6143 [adjunto], la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 047100823-011 con registro en SAI U230353, signado con la empresa ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vuelta





Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A.80

C.C.P.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

2023HA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000392762-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 095001 Oficinas Centrales
 180000 Coord Control Abasto

Concepto:

OFICIO 4704 RECIBIDO EL 14/08/2024 DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración:

15/08/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 517,927,940.00

Cuenta: 21053062

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP:

25401 Metales, accesorios y suministros médicos

COMROMETIDO MENSUAL, por años de vigencia												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	517,927.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	627,437.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.6.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lorena Metana Lopez Trejedo
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

Clave: 0170-009-001

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO